



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional La Plata

887 - 19

Berisso, 22 AGO 2019

**VISTO** el expediente N° 12323-16, por el cual se tramita la aplicación del artículo 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing. MAZZEO, Víctor Hugo, Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura "ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS", del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplimentado los requerimientos de la Ordenanza N° 1182.

Que el solicitante ha merecido, de parte de la Junta Evaluadora, designada por Resolución N° 157-17 de este Consejo Directivo, la calificación de MUY BUENO en el periodo evaluado 2017 y SOBRESALIENTE en el periodo evaluado 2018.

Que los veedores alumno y graduado han compartido el Dictamen de la Junta Evaluadora

Que la solicitante finaliza su periodo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con 1(UNA) Dedicación Simple en la asignatura mencionada, con fecha: 20/11/2019.-

Que la comisión de Enseñanza ha dado dictamen favorable a la propuesta,  
Por ello, y en uso de las atribuciones otorgadas por la Reglamentación vigente,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el dictamen de la Junta Evaluadora designada por Resolución de este Consejo Directivo N° 157-17, con respecto a la Evaluación al Ing. MAZZEO, Víctor Hugo, Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura



Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional La Plata

"ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS", del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.

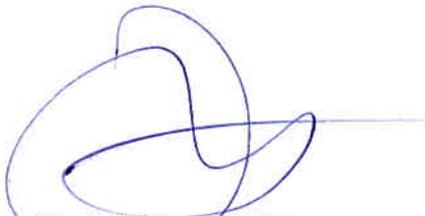
**ARTICULO 2º:** Proponer al Consejo Superior Universitario la re designación del Ing. MAZZEO, Víctor Hugo, DNI N°16.153.259– Leg. UTN N°31516, como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura "ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS", del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información por aplicación del artículo N° 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, por un nuevo periodo.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N°:** 887 - 19



  
Dra. Fabiana Predanoff  
SECRETARIA ACADEMICA

  
DR. RJJJ. A. HOURS  
CONSEJERO DOCENTE